



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00477118- -UNC-ME#SGI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su Nota 24/2019 de orden 2 (fs. 4), en el sentido de que se apruebe la titularización por incremento de horas de la Prof. Verónica VÉLEZ (Leg. 35.566) en 9 (nueve) hs. cátedra de Lengua Extranjera - Francés (Cód. 318), desde el 01-03-2019 y hasta el 28-02-2022, en el marco de la OHCS 2/2012;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 3, la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 7, 9 y 11 y el DDAJ-2022-70986-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos de orden 16;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º. -Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y, en consecuencia, aprobar la titularización por incremento de horas de la Prof. Verónica VÉLEZ (Leg. 35.566) en 9 (nueve) hs. cátedra de Lengua Extranjera - Francés (Cód. 318), desde el 01-03-2019 y hasta el 28-02-2022, en el marco de la OHCS 2/2012.

ARTÍCULO 2º. - La Prof. Verónica VÉLEZ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.